

JUZGADO FEDERAL

POR

JOSÉ LUIS DE IRIONDO

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 1 - Secretaría Civil Nº 1 de Santa Fe, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/QUEVEDO MARTA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" - Expte Nº 3693/95, se ha dispuesto que el Martillero Público José Luis de Iriondo, Mat. Nº 170, CUIT Nº 20-06205352-7, proceda a vender en pública subasta el día 10 de Diciembre de 2009 a las 10 y 30 hs., o el día inmediato posterior hábil si aquel no lo fuere en el mismo lugar y hora, en la sede del Juzgado de Circuito Nº 30 de la ciudad de Sastre, Dpto. San Martín, Prov. de Santa Fe, con la base de \$ 86.209,08 (Pesos Ochenta y Seis Mil Doscientos Nueve con Ocho centavos), que surge de la Base fijada en la cláusula dieciséis de la escritura hipotecaria; de no haber postores con una retasa del 25% de la base anterior, es decir la suma de \$ 64.656,81 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil seiscientos cincuenta y seis con ochenta y un centavos). La venta judicial deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del C.P.C.C.N.- Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado de Circuito Nº 30 de Sastre, hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. UN INMUEBLE con Dominio Nº 078023 - Tomo 175 I, Folio 1465, Dpto. San Martín, ubicado en la calle Av. Belgrano Nº 2053 de la Ciudad de SASTRE, Prov. de Sta. Fe.- Superficie cubierta: 241 mts.2 - Sup. Total: 325,80 mts.2.- Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N.- En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina se autoriza a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. Se harán saber las deudas previas en el momento de la subasta y se deja constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas, contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. Conforme lo dispuesto por el Art. 598 inc. 7 del C.P.C.C.N., no procede la compra en comisión.- Se Publicarán edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario El Litoral en la forma dispuesta en el Art. 566 del citado código.- ESTADO: DESOCUPADO.- Se fija días de visitas los días 7, 8 y 9 de Diciembre de 2009, de 9 a 13 hs., dirigiéndose al Sr. Gerente de la Sucursal SASTRE del Banco de la Nación Argentina.- Informes en Juzgado de SASTE, Bco. de la Nación Argentina en Sastre o Santa Fe y/o al Martillero al Tel. (0342) 456-2186 / 156-124676.- Fdo. Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal.- Santa Fe, 26 de Noviembre de 2009.- Fdo.: GISELLE WADE de ECHARREN, Secretaria.-

S/C 87467 Dic. 1 Dic.2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ESTELA MARIA CRISTALLI

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán, en autos: "RUFINO, CARLOS GUSTAVO c/Otra, C.U.I.T. Nº 27-06385753-5 s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 1168, año 2002, ha dispuesto que la Martillero Corredor Público Estela María Cristalli, Matrícula Nº 719, C.U.I.T. Nº 27-14500421-2, proceda a vender en pública subasta el día 09 de Diciembre de 2009, a las 10.30 hs. o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se llevará cabo por ante el Juzgado Comunal de la localidad de Gobernador Crespo, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 323) \$ 14.651,61, en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 10.988,70 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor. Un Inmueble: ubicado en calle 25 de Mayo Nº 871, de la localidad de Gobernador Crespo, con Dominio inscripto (fs. 324) al Tº 164, Fº 694, Nº 36593, de la Sección Propiedades, Departamento San Justo del Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario (fs. 323) Nº 06-07-00-026.640/0000-1. El que según título expresa (fs. 329 vto.): "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designado con la letra "G" de la Manzana 25, del pueblo San Rómulo, hoy Gobernador Crespo, departamento San Justo de esta provincia, compuesto de veinte metros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Este, calle Pública; al Sud con el lote "h", al Norte con "f" y al Oeste con el lote "b". Descripción según título antecedente". Informa el Registro General (fs. 335/338): que el dominio subsiste a nombre de la demandada, que registra Hipoteca, la de autos, en 1º grado, de fecha 24-05-00, Nº 042409, Fº 0099, T 0024. Monto U\$S 7.600,00, que no registra Inhibiciones y que sobre el mismo pesan los siguientes embargos: 1) Aforo 074979, fecha 31/08/00, \$ 1.350,00 Expte. 1163/2000 autos: Rubén Bosco Propiedades c/otros s/Sumario, Juzg. Pra. Inst. de Circuito de la 3ª Nom. 2ª Secretaría; 2) Aforo 105998, de fecha 13/12/02 de \$ 10.974,37 de estos autos; 3) Aforo 107105, de fecha 20/10/06 \$ 16.765,70, Expte. 887, año 2006 autos Vásquez, Claudia Raquel c/otra s/Juic.

Ordinario. Juz. de Dto. 5ª Nom. Santa Fe -litigioso- Informa la A.P.I. (fs. 323): que no registra deuda al 24/08/09. Informa la Comuna de Gobernador Crespo (fs. 340): que adeuda \$ 3.190,60 al 20/10/09. Informa la Coop. de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Gobernador Crespo Ltda. (fs. 342): que no registra deuda al 20/10/09. Informa la Sra. Juez Comunal (fs. 345): a fecha 20/10/09. Se constituyo en calle 25 de Mayo 871 ... Que siendo atendida por un menor de edad, se accede a la vivienda procediendo a constatar que se trata de una casa habitación que consta de: al frente, en parte un jardín de 14 ms. de frente por 2 ms. de fondo, seguidamente un portón sobre el lindero Sur por el que se accede a la parte posterior de la propiedad, que es un gran patio de tierra. Se ingresa a la vivienda por una puerta al frente, de madera; que da a un paso que comunica, al Norte el dormitorio principal, por medio de una puerta y por otra a un dormitorio de menores medidas al Sur de la casa: luego un gran living que ocupa el ancho de la construcción por 4 ms. aprox.; por una puerta se accede a dos ambientes amplios al Sur, cocina comedor y al Norte con el baño instalado y un estar. La construcción es mampostería, con techos de chapa y cielorraso de yeso, el estado general es de regular a malo. Hay humedades en las paredes y revoques rotos, por falta de mantenimiento. No tiene instalación de agua caliente. Las aberturas son de madera en regular estado. Manifiesta el atendiente, que la casa la había comprado su madre y que al no poder escriturar, actualmente se encuentra en juicio con la demandada en autos. Condiciones (fs. 348): El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio a cuenta, en dinero en efectivo, más la comisión de ley del martillero (3%); y el Saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los impuestos, tasas y/o contribuciones ya sean nacionales, provinciales y/o municipales que graven el inmueble. El que deberá conformarse con las constancias de autos o las que expida el juzgado al respecto, no existiendo reclamo alguno por insuficiencia o falta de ellas una vez bajado el martillo. Los gastos que irrogue la inscripción de dominio serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero a los Tel. 4564142 -154-050.022. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2009. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 237 87122 Dic. 1 Dic. 3

POR

GABRIEL H. GRAMAGLIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FIDUCIA S.A. c/ Otros s/ Sumario- Hoy Apremio", Expte. 2260/94, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación, Segunda Secretaría, se hace saber que el Martillero Público Gabriel Hugo Gramaglia, Matrícula Nº 622, procederá a vender en pública subasta, con arreglo al decreto que ordena la medida y que textualmente dice: "Santa Fe, 03 de noviembre de 2009. Para que tenga lugar la realización de la subasta de la parte Indivisa (Mitad) del inmueble embargado en autos cuya descripción luce a fs. 130 vto., designase el día 17 de diciembre de 2009 a las 11.00 hs. o el día hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. La parte indivisa del bien saldrá a remate con la base del avalúo Fiscal, de no existir postores, a continuación con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes seguidamente sin base y al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Ley 11.287/95. Autorízase la confección de 500 volantes y la publicación de un aviso en el diario Uno de Santa Fe. El comprador abonará en el acto de subasta, el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con mas la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación argentina para descuento de documentos a treinta días y/o el que se determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del adquirente, a partir de la fecha de subasta. Con antelación de cinco días a la subasta practíquese liquidación al solo efecto del art. 495 del CPCC y situación ante el IVA. Notifíquese por cédula a los entes públicos acreedores a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial la fecha de la subasta fijada en autos. A sus efectos, ofíciase. Notifíquese al demandado por cédula en su domicilio real y al Defensor de ausentes designado oportunamente en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor S.A. Canteros - Juez - Dr. Anibal M. López-Secretario", y con la base del avalúo fiscal de \$ 9.927,73 si no hubiere postores, seguidamente con la retasa del 25%, o sea con la suma de \$ 7.445.79- y si a pesar de ello, tampoco los hubiere, seguidamente sin base y al mejor postor, la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 4410 de la ciudad de Santo Tomé, registrado bajo el Nº 14.462, folio 2028, tomo 343 P, del Dpto. La Capital, y que dice así: Una fracción de terreno que según título forma parte de la mayor extensión ubicada en el distrito Santo Tomé, hoy Distrito Sauce Viejo, Departamento Capital de esta provincia, en el paraje conocido por "Las Cuatro Bocas" y designado en el plano que cita el mismo como lote número veinte y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión del mismo, confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Carlos Bianco, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número sesenta y cinco mil trescientos, el lote que por este acto se vende se designa como número Ocho de la manzana Cincuenta y Uno, situado en la esquina formada por las calles Cuatro de Enero y General Pueyrredón, y mide: once metros ochenta centímetros de frente al norte, con igual contrafrente al sud, por treinta y un metros cinco centímetros de fondo en sus costados este y oeste, lo que encierra una superficie libre de ochava de doscientos sesenta y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al norte calle Cuatro de Enero; al Este, calle Pueyrredón; al Sud, con el lote número nueve y al Este con el lote siete, todos de la misma manzana y plano citado.: De la constatación judicial surge "... me constituí en el domicilio de calle Belgrano Nº 4410 de esta ciudad, en cumplimiento de mandamiento librado en autos:... conjuntamente con el Dr. Jorge Roberto Lacher, abogado autorizado al diligenciamiento, y siendo atendida por... y tener D.N.I Nº 25.380.197 le impuse de mi cometido. Acto seguido se procede a Constatar que se trata de un inmueble destinado a vivienda, construido en materiales tradicionales

compuesto por tres dormitorios, cocina comedor, baño y patio, todo en regulares condiciones. Está habitado por la Sra... su esposo el Sr. y sus tres hijos menores de edad. Manifiesta la Sra... que lo habitan en carácter de propietarios por haber comprado la vivienda a la Sra. ...por medio de boleto de compraventa (que no exhibe), hace aproximadamente cuatro años. No siendo para mas, se da por terminado el acto, todo previa lectura y ratificación, firma el profesional interviniente, todo ante mí, que certifico. Hay dos firmas que dicen: Dr. Lacher, Abogado y Ileana Díaz, Abogada - Oficial de Justicia. Del informe del Registro General surge: que subsiste el dominio a nombre del accionado y su Sra. Esposa, que no se registran hipotecas y que se anota un único embargo de fecha 01.08.03, Aforo N° 64514, Monto \$ 1.265,08, que es el de autos. El informe de la municipalidad de Santo Tomé, hace saber que el inmueble ubicado en la Manzana 4419, Parcela 8, Lote 8, adeuda: T.G.I. (en oficina) 1993-01/2009-08 \$ 5.914,86 y T.G.I (en gest.jud) 1985-00/1992-12 \$ 1.236,93; en tanto que la Deuda Total es de \$ 7.151,79 al 28.08.09. La Adm. Pcial. de Impuestos (A.P.I.), hace saber que la Partida N° 10-12-00-742380/0016-9, adeuda los Períodos 2001 al 2008: Totales y 2009 (1), lo que totalizan la cantidad de \$ 720,92 calculada al 19.10.09. Informe de Convenios de Pago - Convenio N° 4364138-7, Caduco por falta de pago, deuda calculada al 19.10.09 \$ 1.300,24. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos. Más informes en Secretaría y/o al Estudio del Dr. Lacher, de Av. Alte. Brown 6209, Tel. 0342-4692210 y/o al Martillero al Cel. N° 0342-156146834. Santa Fe, 24 de noviembre de 2009. Aníbal M. López, secretario.

\$ 214 87197 Dic. 1 Dic. 3

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, Secretaría de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro y/o Quién Res. Prop. s/ Apremio" Expte. N° 622 Año 1994, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 14 de diciembre de 2009 a las 11,45 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 901,68 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 676,26) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en calle MAURI s/n, M 3935-36 S, ciudad. (entre 13 de diciembre y 3 de febrero) LOTE 15 PARCELA 15, ciudad. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 4001 Fo. 556 BIS To. 267 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " Las siguientes fracciones de terreno ser encuentran ubicadas en el Distrito Santo Tome, Dpto. La Capital de ésta provincia, y según el plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor Delfor Pochettino en noviembre de 1965, inscripto en el Dpto. Topográfico de la provincia, bajo el N° 44231, se adjudican como sigue: VII) La fracción formada por los lotes 15 y 22 de la manzana 24, los que unidos miden: 10 m en sus costados Norte y Sud, por 60 m en los del Este y Oeste; forman una superficie total de 600 m2; y linda conjuntamente: al Norte y Sud, calles publicas; al Este, lotes 16 y 21; al Oeste, lotes 14 y 23, todos de la misma manzana..." REGISTRO al 02-10-09: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS no posee INHIBICIONES: no informa. EMBARGOS: N° 128126, estos autos \$2140,65 del 12-12-06. y al N° 146259 Expte.247/08 Municipalidad de Santo Tome c/otros s/apremio" J Cto.Sto.Tome \$4727,20 del 18-12-08 INFORMAN: API al 6-11-09 partida 10-12-00 143286/0021-1 \$408,13; Municipalidad Santo Tome al 11-09-09 \$ 7514,21. CONSTATACIÓN del 30-09-09: "... calle Mauri s/n, manzana N° 3935-36 S, lote 15 parcela 15... se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes. Desmalezado, sin cercar. ubicado en zona de calles de tierra, a aprox. 5 cuadras de calle Richieri, que continua en la ruta 11, zona de medio de transportes urbana y interurbanos, donde se encuentran comercios variados. La zona cuenta con luz eléctrica, cable video, teléfono, agua corriente..." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 23, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultados de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, noviembre 26 de 2009. Dra. FORMICHELLI, Secretaria."

S/C 87386 Dic. 1 Dic. 3

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, Secretaría de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/otro y/o Quién Res. Prop. s/ Apremio" Expte. Nº 485 Año 1994, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 14 de diciembre de 2009 a las 11 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 346,68 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 260,01) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en calle ROVERANO s/n, (Esq. STORNI) Manzana 4809 O, PARCELA 1 LOTE 1 ciudad. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 46695 Fo. 1628 To. 373 Impar Dpto. La Capital (Nº 69017 Fo. 1628 To. 373 Impar Dpto. La Capital por declaratoria) y con la siguiente descripción: " 1 lote de terreno baldío, sito en el Distrito Sauce Viejo, Dpto. La Capital de ésta provincia, que en el plano confeccionado por el ing. León Schlaen, en diciembre de 1959 e inscripto en el Dpto. Topográfico de la provincia, bajo el Nº 818 - Nº 3, el 21 de febrero de 1974, se designa como lote Nº 1 de la manzana 79 y se compone de: 12 m al Norte y al Sur, por 32,95 m al Este y Oeste, lindando: al Norte y Oeste, con calles publicas; al Sur, con parte del lote 23; y al Este, con el lote 2, con una superficie de 391,40 m2. Todo de acuerdo a títulos.-" REGISTRO al 01-07-09: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS no posee INHIBICIONES: no informa. EMBARGOS: Nº 085503, estos autos \$1157,22 del 29-8-06. INFORMAN: API partida 10-12-00 742384/1447-8 \$ 409,30 al 16-11-09; Municipalidad Santo Tome \$ 6871,77 al 11-08-09. CONSTATAción al 30-09-09: "....Que se trata de un terreno baldío, ubicado en la esquina SE de las calles Roverano y Storni, en zona de calles de tierra, de aprox. 32 m en su frente Oeste por 12 m en su lado Norte. Se encuentra cercada por un alambrado bajo y por las casas colindantes, tiene árboles y se encuentra limpio de malezas. Informan los vecinos que la zona tiene energía eléctrica pero no cuenta con agua corriente, ni cloacas, ni otros servicios. Se encuentra alejada de los centros comerciales y bancarios de la ciudad. Aprox. a 5 cuadras pasa una línea de colectivos..." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 23, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, noviembre de 2009. Dra. FORMICHELLI, Secretaria."-

S/C 87388 Dic. 1 Dic. 3

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 21 de Helvecia, Pcia de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "Comuna de Santa Rosa de Calchines c/Otros s/Apremio"- Expte Nº 01/03, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni; Mat. Nº 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 10 de Diciembre de 2009, a las 10 horas, o el día hábil inmediato siguiente si aquel resultare feriado a realizarse en el Juzgado Comunal de Santa Rosa de Calchines, Pcia Sta Fe. Con la base del Avalúo Fiscal; de no mediar postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE -Base: \$44,46 (Pesos Cuarenta y Cuatro c/46 ctvos) (fs. 109). Se designa como Lote Nº 6 - Manzana Nº 29 - Plano Nº 103341 - Ubicado en calle Sarmiento s/n de esta localidad urbana de Santa Rosa de Calchines. (fs. 150) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 68.285 - Tomo Nº 65 - Folio Nº 7 - Dpto: GARAY, con la siguiente descripción: "El lote de la manzana Nº 29, conforme al Plano Nº 103.341 mide de frente al Sur, siete metros con veinte centímetros por un fondo al Norte de seis metros con cincuenta y cinco centímetros. De los lados Oeste y Este, mide cuarenta metros con noventa y siete centímetros, lo que hace una superficie total de Doscientos Ochenta y Un Metros con Cuarenta y Nueve Metros cuadrados" ;que corresponde a una mayor superficie que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo existente, ubicada en la planta urbana del distrito de Santa Rosa de Calchines con la letra C de la manzana veintinueve, compuesta de treinta y nueve metros con ochenta y nueve centímetros al Sud, lindando con calle pública, cincuenta y un metros con veinticuatro centímetros en su costado este, lindando también con calle pública, cuarenta metros con noventa y cuatro metros centímetros en su costado oeste y treinta y nueve metros con seiscientos treinta y siete milímetros en su costado Norte, lindando con estos dos rumbos con más inmuebles del vendedor equivalente.." Informa el Registro de Referencia que el Dominio subsiste a nombre de los demandados con deducción de lo vendido: No registra Inhibición ni Hipotecas, registra el siguiente Embargo: 1) Nº104956- "DE AUTOS" por \$2.230,87 - fecha:16/10/09- A.P.I informa que le corresponde Partida Inmobiliaria Nº 05-03-00-022310/0002-6; adeuda periodos: T/04; T/05; T/06; T/07; T/08/09 la suma de \$372,10 - Fecha: 13/11/09-

Comuna de Santa Rosa de Calchines, Ficha N° 0216; informa que adeuda por Tasa General de Inmuebles la suma de \$4.465,64 a fecha: 29/10/09. Informa el Sr. Juez en la constatación realizada en fecha: 25/3/09, dice: "...procedo a constatar lote N° 6 -Manzana N° 29 y se informa que el terreno aproximadamente 7,00 mts. De frente y 40,00 mts de fondo, ubicado sobre calle Sarmiento, sin mejoras existentes y sin ocupantes. Hay un árbol de cedro.-CONDICIONES: Quién resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe, a cuenta del precio y la comisión del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Helvecia, a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC., No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas, y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos, en caso de corresponder. Se hace saber que el comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los gastos de mensura y/o planos y demás que irroque la inscripción en el Registro General de la Propiedad -Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley.- Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4565814/ 4597908-E-mail soniadg@ gigared.com HELVECIA, /11/09.-- Fdo. Dr. Quesada, Secretario.

S/C 87525 Dic. 1 Dic.3

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO J. CARELLI

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio" Expte. N° 316 - Año 2007 - que el Darío J. Carelli, martillero, C.U.I.T. N° 20-14889759-0-, venda en pública subasta el 15 de Diciembre de 2009 a las 9.00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Con deducción de lo vendido, donado y subastado. Un área de terreno ... ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, ... constituyendo el área que se vende de ... veintiséis solares regulares de cincuenticinco por cincuenticinco metros, con una superficie de sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta metros cuadrados que se designan con las letras ... C. de la manzana ciento treinta y cuatro... Descripción según Plano N° 12893: Se trata de dos inmuebles ubicados en la manzana N° 134 del referido plano de mensura, designado como Lote N° 2: mide 12,50 m. de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 40 m. en sus lados Norte y Sur, encerrando una superficie total de Quinientos (500) m2. y linda: al Oeste con calle Maipú, al Norte con el Lote N° 1, al Este con parte del Lote N° 5 y al Sur con el Lote N° 3, todos del mismo plano y manzana. Lote N° 3: mide 12,50 m. de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 40 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una superficie total de Quinientos (500) m2. y linda: al Oeste con calle Maipú, al Norte con el Lote N° 2; al Este con parte del Lote N° 5 y al Sur con el Lote N° 4, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro general, cuyo informe Aforo N° 074078, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo de fecha 12/06/09, Aforo N° 056319, monto \$ 3.871,42, que corresponde a esta causa motivo de la subasta, Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037430/0006-4, períodos años, 2004 (t) a 2009 (t). Deuda \$ 408,34. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Part. Inmob. N° 07-08-00-037430/0005-5, períodos años, 2004 (t) a 2009, Deuda \$ 408,34. No registra deuda en Ejecución Fiscal. Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles urbanos, clave Municipal N° 1169, períodos fuera de Juicio 7/2006 a 10/2009, Deuda \$ 2.654,84, períodos en juicio 01/2001 a 06/2006, Deuda \$ 2.580,95, más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que se encuentran situados dentro de la zona contributiva Ley Provincial N° 2406 (t.o.), afectados por el tramo Villa Trinidad-Arrufó-San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se hallan afectados por leyes Nos. 2157, 2250, 3375 y 11461. De la constatación judicial, surge: que los lotes se encuentran totalmente baldíos, libres de personas, bienes y/o cosas. No están cercados entre sí, lo que forman un solo lote. Poseen sus frentes al Oeste, sobre calle Maipú, de tierra y están cruzados por un alambrado precario de 4 hilos con varillas y postes de madera. El resto de los lados, libres y lindan con terrenos baldíos. Están ubicados a 110 m. aprox. de la Av. De los Trabajadores Ferroviarios, pavimentada y a 800 m. aprox. del centro de la ciudad, lado Oeste. Los inmuebles saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 133,20 el Lote N° 2 y de \$ 133,20 el Lote N° 3, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de señal y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal local- para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero actuante del 3% o mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la

compra, el I.V.A. -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue al Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, San Cristóbal. T.E. 03408-15679437. San Cristóbal, 24 de Noviembre de 2009. Elena Früh, secretaria.

S/C 87210 Dic. 1 Dic. 7

POR

DANIEL MARIO AVATANELO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" - Expte. N° 281 - Año 2006 que el martillero Daniel Mario Avataneo CUIT N° 20-13451309-9-, venda en pública subasta el 14 de Diciembre de 2009 a las 9:00 hs. o el día hábil siguiente si aquel no lo fuere, por ante el Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión y es comprensión de la manzana número Ocho de las que forman esta Ciudad de San Cristóbal y que en un plano de mensura y subdivisión del Ingeniero J. Enrique Gordillo, está señalada como lote número 15 (quince) de la mencionada manzana y formando esquina Sud Oeste de la misma mide: doce metros de frente por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de Cuatrocientos ochenta metros cuadrados lindando: al Sud calle Azcuenaga; al Oeste calle Sarmiento; al Este lote 14 y al Norte parte del lote 16 ambos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 115 I., F° 584, N° 17883 fecha 7 de Septiembre de 1966 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 093619, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 15/03/2007, Aforo N° 025858, monto \$ 3.534,24.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036550/0013-0, periodos Años 2003 (t) a 2008 (t), 2009 (1); Deuda \$ 437,26.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 27; períodos fuera de juicio 7/2006 a 3/2009, deuda \$ 1.657,79.-, períodos en juicio 01/2001 a 06/2006 deuda \$ 2.356,16.- más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 t.o..- De La Constatación Judicial, Surge: posee su frente al Sur sobre calle Azcuénaga, de tierra y al Oeste sobre calle Sarmiento, ripiada a 200 m. aprox. de la primera calle asfaltada y a 700 m. aprox. del centro urbano lado Oeste. Se trata de un terreno totalmente baldío, libre de personas, bienes y/o cosas, no está cercado, sobre sus frentes Sur y Oeste, pasillo vecinal de hormigón y asfalto.- El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 165,46.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaria, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 24 de Noviembre de 2009. - Elena Früh, secretaria.

S/C 87206 Dic. 1 Dic. 7